

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 4597037



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51658

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose BOBES ARBESU RUN: 23.789.213-5
2. Doña Paola Milagros GARCIA DE LA ARENA CRESPO RUN: 23.879.222-3
3. Doña Maria DOMINGUEZ ALVAREZ RUN: 23.900.064-9
4. Doña Xiaoxian DU RUN: 23.553.286-7
5. Don David HESHUSIUS VARGAS RUN: 23.808.267-6
6. Doña Luz Delia QUISPE CHOQUEPIUNTA RUN: 23.897.190-K
7. Doña Maribel SANTANA GONZALEZ RUN: 24.146.948-4
8. Doña Maria Fernanda URBINA ROMERO RUN: 22.741.521-5
9. Doña Clemencia VASQUEZ CHICAIZA RUN: 24.006.098-1
10. Doña Paulina YUCRA HINOJOSA RUN: 24.184.402-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración